

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCV

PACHUCA DE SOTO, ENERO 8 DE 1962

— NUM. 2

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

SUMARIO:

5.3635

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y POLICIA FEDERAL DE CAMINOS

1961

DECLARATORIA DE NECESIDADES

PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE AUTOTRANSPORTE

Con fundamento en los Artículos 8o., 152, 160 y 162 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 6, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18 y demás relativos de su Reglamento al Capítulo de Explotación de Caminos, hechos los estudios del caso y formulados los dictámenes inherentes a las condiciones en que operan los servicios públicos de pasajeros de primera clase, segunda clase y mixto, en las diversas rutas y tramos de carreteras federales de la República Mexicana, se declaran necesarios los servicios que adelante se indican, y se convoca para cubrirlos en los términos del Pliego de Condiciones inserto.

Con el objeto de expeditar los trámites relativos al otorgamiento de concesiones y a virtud de que son distintos los casos que contempla, la presente Declaratoria de Necesidades se ha dividido en dos Capítulos, a saber:

Capítulo Primero: Que se refiere al establecimiento de servicios en rutas de nueva creación y a la implantación de distintos servicios a los existentes en rutas anteriormente consideradas.

Capítulo Segundo: Que trata del aumento de vehículos para servicios, que ya son objeto de explotación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 160 de la Ley de la Materia.

5-3635.—Declaratoria de Necesidades para el otorgamiento de Concesiones de Autotransportes.—7 a 17.

5-4715.—Puntos de acuerdo del H. Congreso local, aprobando los presupuestos que deberán regir durante 1962 en los Municipios de San Bartolo Tutotepec, Acaochitlán y Agua Blanca, Hgo.—17-a 19.

5-87.—Decreto No. 9 de la H. Asamblea Municipal, nombrando Jueces Auxiliares Propietarios y Suplentes del Municipio de Pachuca, Hgo.—19, 20.

Avisos Judiciales y Diversos.—20 a 22.

SERVICIO DE PASAJEROS

CAPITULO PRIMERO

Camino Nacional: México-Nogales y Complementarios

RUTA NUM.	ITINERARIO	NECESIDADES		
		1a.	2a.	M.
A-62	Zitácuaro, Tuxpan, Ciudad Hgo., Los Azufres (tramo Fed. Zitácuaro, Km. 128)	1	3	
A-65	Morelia, Temascal, El Arrenal, Los Llanos (tramo Fed. Morelia, Temascal)		1	
A-102	Quiroga, Santa Fé de la Laguna, Chupícuaro.		1	
A-103	Quiroga, Santa Fé de la Laguna.			1
A-172	Cd. Guzmán, La Garita.	2-C		
A-210	Amatitan, Presa Santa Rosa y Puntos intermedios		4	
A-233	Mazatlán, Elota, Guamúchil, El Salto, Zoquititán, Cosala, Ntra. Señora (tramo Fed. Mazatlán, Km. 1,311), sin servicio en el tramo federal.			1
A-235	Los Mochis, Juan José Ríos			1
A-248	San Luis Río Colorado, Mexicali.	8		
A-260	La Paz, Villa Constitución, Matancitas.	2-C		

CAPITULO SEGUNDO

Camino Nacional México,
Nogales y Complementarios

RUTA NUM.	ITINERARIO	NECESIDADES			RUTA NUM.	ITINERARIO	NECESIDADES		
		1a.	2a.	M.			1a.	2a.	M.
A-4	México, Morelia, Pátzcuaro, Uruapan, Guadalajara, Tlaquepaque, Puente Grande, Zapotlanejo, Paredones, Tepatitlán, Pegueros, Valle de Guadalupe, Jalostotitlán, San Juan de los Lagos, Lagos de Moreno, León, Silao, Guanajuato, Irapuato, Salamanca, Valle de Santiago, Yuriria, Uriangato, Moroleón, Cuitzeo, Morelia y Jiquilpan, Colima, Manzanillo.			70	A-29	México, Toluca, Ixtapan de la Sal, Tonatico.			8
A-18	México, Toluca, Km. 76, San Fco. Tlacilcalpa, Amanalco, Villa de Allende, Ixtapan del Oro, Zitácuaro, Tuxpan, Cd. Hidalgo (Sin servicio entre México y Toluca).			4	A-31	México, Toluca, Ixtapan de la Sal.			10
A-21	México, Toluca, Zinacantepec, Km. 130, San Juan, Villa Victoria, Villa de Allende, La Asunción, Valle de Bravo, Colorines, El Oro, Tlalpujahuá, Zitácuaro y Puntos Intermedios (Sin servicio entre México y Toluca).			4	A-32	México, Toluca, Ixtlahuaca, Jocotitlán, Atlacomulco, Acambay, San Juan del Río, Pedro Escobedo, Tequisquiapan, Querétaro, Santa Rosa Jáuregui, San Miguel Allende, Dolores Hidalgo, San Felipe, Gto.			17
A-23	México, Toluca, Zinacantepec, Texcaltitlán, Almoloya de Alquisirás, Zacualpan (sin servicio entre México y Toluca).			3	A-33	México, Toluca, Ixtlahuaca, Atlacomulco, Bassoco, Tapaxco, El Oro, El Atorón, Tlalpujahuá, (Tramo Fed. México, Atlacomulco), sin servicio entre México y Toluca.			7
A-24	México, Toluca, Zinacantepec, Temascaltepec, San Simón, Tejupilco (sin servicio entre México y Toluca).			3	A-34	México, Toluca, Ixtlahuaca, Km. 108, Yeche, San Bartolo, Jilotepec (tramo Fed. México, Km. 108), sin servicio entre México y Toluca.			7
A-25	México, Toluca, Valle de Bravo, Donato Guerra, Ixtapan del Oro (sin servicio entre México y Toluca).			3	A-35	México, Toluca, Ixtlahuaca, Atlacomulco, Bassoco, Santa María, Temascalcingo (tramo Fed. México, Atlacomulco), sin servicio entre México y Toluca).			7
A-26	México, Toluca, Zinacantepec (sin servicio entre México y Toluca).			3	A-37	México, Toluca, San Luis Mextepec, Palmillas, Querétaro.			42
A-27	México, Valle de Bravo, Colorines, Santo Tomás de los Plátanos, Villa de Allende, Villa Victoria (sin servicio en el tramo Fed. México, Km. 75).			2	A-43	Tacubaya, Cuajimalpa, La Venta, Acopilco y Puntos Intermedios.			9
					A-44	Toluca, Lerma, Tlalmimilolpan, Huitzilapan.			10
					A-45	Toluca, Km. 53, San Mateo, Atenco, Km. 49.5, El Llanito, Cholula (tramo Fed. Toluca, Km. 49.5).			4
					A-48	Toluca, Tenancingo, Villa Guerrero, Ixtapan de la Sal, Tonatico, Grutas de Cacahuamilpa, Axixintla.			9
					A-49	Toluca, Tenango, Ixtapan de la Sal, Tonatico y Puntos Intermedios.			5
					A-57	Toluca, San Pedro de los Baños			2
					A-58	Toluca, Ixtlahuaca.		3-C	
					A-60	Zitácuaro, El Crucero, Sn. José Purúa, Jungapeo.			1
					A-64	Cd. Hidalgo, Tuxpan, Jungapeo.			3

RUTA NUM.	ITINERARIO	NECESIDADES			RUTA NUM.	ITINERARIO	NECESIDADES		
		1a.	2a.	M.			1a.	2a.	M.
A-66	Morelia, Temascal, Tzitzio, Tafetán, Tiquicheo, Huetamo.			5	A-183	Colima, El Trapiche, El Parián, Cuauhtémoc, Alcaraces, Quesería, Tonila.			6
A-73	Pátzcuaro, Quiroga, San Andrés Zírondaro.		1		A-184	Crucero Estación Tecomán, Manzanillo.			1
A-75	Pátzcuaro, Opopeo		6		A-191	Guadalajara, Tala, Teuchitlán, Ahualulco, Eatzatlán, San Marcos, Amatlán de Cañas.			3
A-107	La Piedad, Purépero, Carapan, Uruapan.		2		A-192	Guadalajara, Tala, Teuchitlán, Ahualulco, Eatzatlán, La Mazata.			2
A-109	Purépero, Km. 428, Carapan, Cheran, Nahuatzen, Aranza, Parachò, Capácuaro, Uruapan.		4		A-196	Guadalajara, Tala.			1
A-110	Uruapan, Lombardía, Nueva Italia, Cuatro Caminos, Apatzingán, Buenavista, Piedras Blancas, Tepalcatepec, Coalcomán y desviaciones a Parácuaro, Aguililla, Playa Azul y Melchor Ocampo.		12		A-197	Guadalajara, Mazatlán.	10		34
A-112	Uruapan, Apatzingán, Tepalcatepec y Puntos Intermedios.		5		A-199	Guadalajara, Tepic, Tuxpan.	2		1
A-117	Uruapan, Zamora.		3		A-200	Guadalajara, Tepic, Navarrete, San Blás.			2
A-122	Zamora, Tangancícuaro.		2		A-201	Guadalajara, Ixtlán del Río, Tepic, Santiago Ixcuintla y Puntos Intermedios.	2		3
A-129	Zamora, Jacona, Tangamandapio, Chavinda.		2		A-206	Guadalajara, La Quemada.	1		2
A-133	Zamora, Jacona.		4		A-208	Guadalajara, Tequila.			2
A-143	Jiquilpan, Sahuayo.		1		A-211	Ahuacatlán, Ixtlán del Río, Metepec, Gracia.			2
A-144	Guadalajara, San Luis Soyotlán, Mazamitla, Manzanillo.		6		A-214	Santiago Ixcuintla, San Blás.			1
A-158	Guadalajara, Sayula, Cd. Guzmán, Puertas Cuatas, Colima, Cuyutlán, Manzanillo.		2		A-223	La Concepción, Escuinapa, Mazatlán.			2
A-164	Guadalajara, Sn. Agustín, Camichines, Buena Vista, Acatlán de Juárez, Santa Catarina, Zacoalco, Verdía, San José de Gracia, Teocuitatlán de Corona.		2		A-226	Rosario, Mazatlán.			2
A-165	Guadalajara, Sn. Agustín, Camichines, Buena Vista, Acatlán de Juárez, Santa Catarina, Zacoalco, Verdía, Techaluta, Cofradía, Atoyac.		1		A-228	Mazatlán, Villa Unión, Concordia.	2		2
A-168	Cd. Guzmán, Km. 108, Tecalitlán, Pihuamo, Colima.	2		2	A-231	Mazatlán, Culiacán, Los Mochis.	10		30
A-173	Cd. Guzmán, Zapotiltic.	2-C			A-241	Guaymas, Nogalés.	16		19
A-175	Colima, Manzanillo y Puntos Intermedios.		2		A-242	Guaymas, Empalme.			2
A-177	Colima, Cuyutlán y Puntos Intermedios.		2		A-245	Santa Ana, Sonotita, San Luis Río Colorado.	16		19
A-181	Colima, Crucero Estación Tecomán.		3		A-253	Mexicali, Tecate, Tijuana y Puntos Intermedios.			4
					A-256	Tijuana, Ensenada, Maneadero, Santo Tomás, San Vicente, San Antonio del Mar, Col. Guerrero, San Quintín, El Rosario, El Mármol, Punta Prieta, El Arco, Sta. Rosalía y Puntos Intermedios.			5
						Camino Nacional México, Ciudad Juárez y Complementarios			
					B.2	México, Cd. Juárez y Puntos Intermedios.			25
					B.3	México, Huichapan, Querétaro, Lagos de Moreno, Aguascalientes, Zacatecas, Durango, Torreón.	10		

RUTA NUM.	ITINERARIO	NECESIDADES			RUTA NUM.	ITINERARIO	NECESIDADES		
		1a.	2a.	M.			1a.	2a.	M.
B-7	México, Querétaro, Celaya, Irapuato, Silao, Guanajuato, León, Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Jalostotitlán, Tepetitlán, Guadalajara, Tequila, Tepic y Puntos Intermedios	5				laya, Tequisquiapan.			8
B-10	México, Toluca, Palmillas, Querétaro, Irapuato, La Piedad, Atotonilco, Zapotlanejo, Guadalajara y Puntos Intermedios.		13		B-80	Aguascalientes, Zacatecas, Durango y Puntos Intermedios.	5		
B-24	Querétaro, Noria, El Colorado, desviación en el Km. 20, Paraíso, Galera, Esperanza, El Gallo, Ajuchitlán, Santa Rosa, S. Bernal, Jaques, E. Montes, Tetillas, Cadereyta.				B-81	Aguascalientes, Sn. Francisco de los Romos, Rincón de Romos, Cosío, Adames, Ojo Caliente, Zacatecas y Puntos Intermedios.			4
B-29	Celaya, Apaseo, Tenango el Nuevo, Tenango el Viejo, La Presita, Apaseo el Alto.			2	B-116	Torreón, Durango, Zacatecas, Aguascalientes, Lagos de Moreno, Tepetitlán, Zapotlanejo, Guadalajara, y Puntos Intermedios (sin hacer servicio Durango, Torreón).			10
B-33	Celaya, Tarimoro, Salvatierra, Yuriria, Uriangato, Moroleón.			2	B-118	Parral, Canutillo, Sta. María del Oro.	1		
B-34	Celaya, Cortázar, Jaral del Progreso.			1	B-121	Camargo, Saucillo, Delicias.			2
B-35	Celaya, Victoria de Cortazar.			2	B-124	Chihuahua, Delicias, Camargo.	5-A		
B-37	Km. 364, Celaya, Km. 379, Cortazar, Cañada de Caracheo.			3	B-130	Cd. Juárez, Chihuahua Parral, Gómez Palacio, Torreón, Monterrey vía La Zarca, (servicio directo entre los puntos indicados).		-12	3
B-56	Guanajuato, Irapuato, Salamanca, Valle de Santiago, Yuriria, Salvatierra, Acámbaro.			3	Camino Nacional México, Piedras Negras y Complementarios.				
B-65	León, Ojuelos, Ocampo, San Felipe (sin hacer servicio entre León y Ojuelos)			1	C-14	México, Km. 30, Tultitlán, Hda. de Cartagena, Hda. Portales, Sta. María Cuautepec, San Mateo Cuautepec.			4
B-67	León, Nido, Jerez, Alto, San Carlos, Los López, Sauces, Esperanza, Sotelo, Nuevo México, Silao, Los Rodríguez, Capulín, Santa Teresa, Noche Buena, Marfil, Guanajuato.			3	C-26	Matehuala, Km. 117, San Luis Potosí y Puntos Intermedios.			11 11
B-68	León, Nido, Alto, San Carlos, Los López, Sauces, Refugio, Esperanza, Sotelo, Nuevo México, Silao, El Terreno, Coyote, Grasas, Trejo, San Agustín, Caliche, Arandas, Irapuato.			2	C-46	Monclova, Fundición, Castaños y Puntos Intermedios.			2
B-78	Aguascalientes, Encarnación, Lagos, León, Silao, Irapuato, Salamanca, Ce-				C-63	Zaragoza, Nava, Villa de Fuentes, Piedras Negras.			1
					Camino Nacional México, Ciudad Cuauhtémoc y Complementarios				
					D-3	México, Río Frío, Puebla, Atlixco, Matamoros, Acatlán, Huajuapán, Nochistlán, Oaxaca y Puntos Intermedios.			1
					D-9	México, Los Reyes, Sta. Bárbara, Chalco, Amealca, Ozumba, Cuautla, Tlaxiaco, Jonacatepec, Tepalcatingo, Quebrantadero, Axo			

E-60	México, San Pedro Xalostoc y Puntos Intermedios.	10	RUTA		NECESIDADES			
			NUM.	ITINERARIO	1a.	2a. M.		
E-61	México, San Pedro, Santa Clara, Km. 20 y Puntos Intermedios.	2	6	F-13	México, Pachuca, Tulancingo, Acaxochitlán, Ahuazotepec, Zacatlán y Puntos Intermedios (sin hacer Servicio entre México y Pachuca).		2	
E-67	Pachuca, Tecamac, Kmt. 100, San Agustín, El Barrio, Col. Juárez, El Mezquite El Rosal, Ajacuba, Tepetango, Tlaxcoapan, Atitlaquia, Tlahuelilpan, Fresas, Teacalco, Tula.	2		F-18	Pachuca, Zoquital y Puntos Intermedios.	2	2	
E-70	Ixmiquilpan, Km. 167, Alfajayucan.		1	F-34	Poza Rica, Papantla, Gutiérrez Zamora, Tecolutla, Manuel Acuña (hoy San Rafael) y Puntos Intermedios.		6	
E-71	Tamazunchale, C. Valles, y Puntos Intermedios.		4	Camino Nacional del Sureste, Veracruz, Coatzacoalcos, Villahermosa, Frontera Ciudad del Carmen, Campeche, Mérida, Puerto Juárez y Complementarios				
E-79	Ciudad Valles, Tampico y Puntos Intermedios.		4					
E-82	Cd. Valles, Cd. Victoria.		2					
E-84	Cd. Mante, Cd. Victoria y Puntos Intermedios.		2					
E-86	Cd. Mante, Km. 587, Xicoténcatl y Puntos Intermedios.		3	G-3	Veracruz, Alvarado, Catemaco y Puntos Intermedios.		6	
E-88	Cd. Mante, Antiguo Morelos y Puntos Intermedios.		2	G-16	Villahermosa, Carrizal, Boca de Samaria, Mardoganey, Nueva Zelandia, derivación de Cárdenas, El Ingenio, Huimanguillo, Chapingo de Beltrán, Ejidal a la Punta de Vía (hoy Estación Chontalpa).		2	
E-89	Cd. Mante, El Limón y Puntos Intermedios.		2	G-18	Comalcalco, Cárdenas, La Ceiba, Agua Dulce y Puntos Intermedios. (Tramo Fed. Cárdenas, La Ceiba)		1	
E-92	Ciudad Victoria, Linares, Monterrey y Puntos Intermedios.		3	G-20	Villahermosa, Teapa y Puntos Intermedios.		1	
E-94	Cd. Victoria, Xicoténcatl, y Puntos Intermedios.		2	G-30	Campeche, Champotón, Cd. del Carmen (con prohibición de hacer servicio entre Campeche, Champotón).		3	
E-97	Cd. Victoria, Laborcitas, San José Corona, Purificación.		3	G-34	Campeche, Mérida y Puntos Intermedios.	6		
E-110	Monterrey, Allende, Montemorelos, Gral. Terán y Puntos Intermedios.	5	3	G-42	Mérida, Muna, Ticul, Oxcutzab, Akil, Tekax, Tzucacab, Peto.		5	
E-112	Monterrey, Villa de Santiago, El Cercado, San Pedro, El Alamo y Puntos Intermedios.	1	3	1	G-43	Mérida, Valladolid, Puerto Juárez y Puntos Intermedios.	2	4
E-116	Monterrey, Ciénega de Flores.		1	G-44	Mérida, Hoctun, Izamal.		2	
E-120	Monterrey, Salinas Victoria (tramo Fed. Monterrey, K. 1,005).		1	Camino Nacional Transísmico				
E-124	Monterrey, Kmt. 1,018, Santa Rosa y Puntos Intermedios (sin servicio entre Monterrey y Km. 1,018)		1					
Camino Nacional México, Tuxpan Tampico y Complementarios				H-6	Coatzacoalcos, Minatitlán, Jáltipan, Acayucan, Sayula, Naranjo y Puntos Intermedios.		11	
F-1	México, Pachuca, Tulancingo, Huauchinango, Tuxpan, Alamo, San Jerónimo, Tampico y Puntos Intermedios.		21					

Camino Nacional Matamoros,
Mazatlán y ComplementariosCamino Nacional Tampico, Barra
de Navidad y Complementarios

RUTA NUM.	ITINERARIO	NECESIDADES			RUTA NUM.	ITINERARIO	NECESIDADES		
		1a.	2a.	M.			1a.	2a.	M.
I-1	Matamoros, Reynosa, General Bravo, China Cadereyta, Villa Juárez, Monterrey y Puntos Intermedios.	8	6		J-21	San Luis Potosí, Concepción, Laguna Seca, Ventura, Zapotillo, Villa de Hidalgo, Leoncito, Sn. Lorenzo, Charco Blanco, Agua de García, Guadalcázar.	1		
I-33	Monterrey, Apodaca, Pesca Chica y Puntos Intermedios.		2		J-40	Guadalajara, Zapotlanejo, Tepatlán, Jalostotitlán, San Juan de los Lagos, Lagos de Moreno, León.		8	
I-40	Reynosa, China, Morelos y Puntos Intermedios.	2	2	1	J-52	Guadalajara, Tlaquepaque, Puente Grande, Zapotlanejo, Paredones, Tepatlán, Capilla de Guadalupe, Sn. Ignacio, Cerro Gordo, Arandas.			4
I-44	Monterrey, China, General Bravo, Los Aldamas (Prohibido hacer servicio entre Monterrey y China).			1	J-69	Guadalajara, Sta. Ana, Villa Corona, Crucero Santa María, Tenamaxtlán.			1
I-45	Monterrey, China, General Bravo, Doctor Coss.			1	J-81	Guadalajara, Santa Cruz, Acatlán de Juárez, Villa Corona, Crucero Sta. María Palo Alto, Ojo de Agua, Tecolótlan, Juchitlán, Unión de Tula, El Grullo, Autlán, Zapotillo, La Resolana, La Concha, El Almolón, Chihuahatlán, Barra de Navidad, Manzanillo.	1	5	
I-48	Monterrey, Cadereyta, Sn. Juan (Tramo Fed. Monterrey, Km. 270).			1	Camino Nacional México, Acapulco y Complementarios				
I-51	Monterrey Saltillo, Torreón, Gómez Palacio, Durango, El Salto, Mazatlán y Puntos Intermedios.		12	3	K-10	México, Cuernavaca, Taxco, Iguala, Chilpancingo, Acapulco.	6	40	
I-53	Monterrey, Saltillo y Puntos Intermedios.	3			K-20	México, Tlalpan, Km. 25, Chimalcoyotl, Sn. Andrés, Chicalco, Magdalena, Ajusco.	1	4	
I-55	Monterrey, Molino, Leona, La Fama, Santa Catarina.		4		K-34	Iguala, Km. 232, Maxela y Puntos Intermedios (Tramo Fed. Iguala, Km. 232).			1
I-58	Monterrey, Saltillo, Concepción del Oro y Puntos Intermedios.			6	K-40	Chilpancingo, Zumpango y Puntos Intermedios.			1
I-59	Saltillo, Paila, San Pedro, Torreón y Puntos Intermedios.	2	2		K-42	Acapulco-Xaltianguis.			1
I-60	Saltillo, Hda. de la Rosa, Tierra Blanca, Paila, Parras y Puntos Intermedios (Tramo Fed. Saltillo, Paila)	1	1	1	K-43	Acapulco, Km. 30, Dos Arroyos (Tramo Fed. Acapulco, Km. 30).			1
I-64	Zacatecas, Villa de Coss, Concepción del Oro, Puerto Rocamontes y Puntos Intermedios.		4		K-46	Acapulco, Zihuatanejo y Puntos Intermedios.	1	10	
I-76	Torreón, Coyote.		2						
I-79	Torreón, Durango, Mazatlán.	10							
I-97	Torreón, Gómez Palacio, Ciudad Lerdo.	2	8						
I-102	Gómez Palacio, Durango.		2						
I-109	Gómez Palacio, San José de Viñedo (Con prohibición de hacer servicio en el tramo de carretera federal que toque).			1					

Camino Nacional México, Veracruz y Complementarios			NECESIDADES		RUTA NUM.	ITINERARIO	NECESIDADES		
RUTA NUM.	ITINERARIO	1a.	2a.	M.			1a.	2a.	M.
L-2	México, Puebla, Perote, Jalapa, Veracruz y México, Puebla Tehuacán, Orizaba, Córdoba, Veracruz y Puntos Intermedios.		12		L-69	San Martín Texmelucán, San Felipe Ixtacuixtla y Puntos Intermedios.			2
L-4	México, Puebla, Perote, Jalapa, Veracruz y Puntos Intermedios.		11		L-72	Tepetitla, Km. 96, Puebla, Tepeaca y Puntos Intermedios.			2
L-11	México, Apizaco, Zacatlán, (Sin hacer servicio entre México y Apizaco).		3		L-75	Puebla, Acatzingo, Felipe Angeles, La Compañía, San Simón, Quecholac, Palmito, Tochapan, Guadalupe Enriquez, Palmar de Bravo, Cuagnolapan, San José Ixtapa, Cañada Morelos, Puente Colorado, Córdoba (con prohibición de levantar pasaje en los tramos de carreteras federales comprendidos entre Puebla, Felipe Angeles, Empalme, Cumbres de Acultzingo, Córdoba).	3	4	3
L-12	México, San Martín Texmelucan, Tlaxcala, Apizaco, Tlaxco, Chignahuapan, Zacatlán (Sin hacer servicio entre México y Sn. Martín Texmelucan).		2		L-79	Puebla, Acatzingo, El Seco, Alchichica, Chichicuautla, Xaltepec, Quecholac, Progreso, La Gloria (sin servicio entre Laguna Alchichica y Puebla).			1
L-13	México, Km. 32, Sn. Francisco Acuautla, Coátepec, (Tramo Fed. México, Km. 32).		2		L-80	Puebla, Acatzingo, El Seco, Alchichica, Guadalupe Victoria y Puntos Intermedios.	1		
L-17	México, Texcoco, Calpulalpan, Huamantla y Puntos Intermedios.	10			L-81	Puebla, Amozoc, Tepeaca, San Hipólito, Acatzingo, El Seco, Aljoyuca, Atenco, Cd. Serdán y Puntos Intermedios.			1
L-24	Puebla, San Martín Texmelucan, Tlaxcala y Puntos Intermedios.		10		L-82	Puebla, Tepeaca, El Seco (sin escales) Cd. Serdán y Puntos Intermedios.			1
L-25	Puebla, Panzacola, Zacatelco, Tlaxcala, Apizaco, Huamantla Zacatlán y Puntos Intermedios.		6		L-93	Puebla, Amozoc, Tepeaca, Acatzingo, San Hipólito, Soltepec, San Antonio, Xicotenco, San Lorenzo, Mazopiltepec de Juárez (tramo Fed. Puebla, San Hipólito).			1
L-27	Puebla, Panzacola, Zacatelco, Tlaxcala, Apizaco, Zacatlán, Ocotoxco, Calpulalpan y Puntos Intermedios.	4			L-97	Puebla, Chachapa, Amozoc, Tepatlaxco, Acajefe, La Venta, Citlaltepec, Ixtenco, Huamantla y Puntos Intermedios.			2
L-31	Pachuca, Apan, Calpulalpan, Hueyotlipan, Tlaxcala y Puntos Intermedios.	2			L-99	Puebla, Acatzingo y Puntos Intermedios.			1
L-36	Tlaxcala, San Pablo Apetiltán.		2		L-110	Puebla, Entronque Santa Rosa, Ocotitlán, Carpinteros, Tepeaca (incluido Hueyapan)			1
L-38	Apan, Acopinalco, Sta. María, Sta. Mónica, El Ocote, Pachuquilla, Pachuca, (sin hacer servicio entre Pachuca y El Ocote).		2						1
L-46	Puebla, Huejotzingo, San Mateo, San Martín Texmelucan y desviación de San Mateo a Xalmimilulco y Puntos Intermedios.		1						
L-65	Puebla, Tonantzintla, San Luis Tehuiloyocan y Puntos Intermedios.		2						
L-68	Puebla, La Junta, Santa Cruz, Los Arcos, La Carcaña, San Diego, Cholula y Puntos Intermedios.		5						

RUTA NUM.	ITINERARIO	NECESIDADES		
		1a.	2a.	M.
L-113	Puebla, Entronque en Amozoc, Tepalcayuca, Sn. Agustín, Tlaxco, Santa María Nenentzintla, San Jerónimo Ocotitlán, Tepeaca y Puntos Intermedios.		2	
L-115	Puebla, Acajete Vía Amozoc.		2	
L-116	Puebla, Chachapa, Amozoc, Tepalcayuca, Tlaxco, Tepatlaxco, Acajete, Santa Isabel Tepetzala y Puntos Intermedios.		1	
L-117	Puebla Entronque Tepalcayuca (sin servicio en este lugar) Tlaxco, Tepatlaxco, Acajete, Tepetzala y Puntos Intermedios.		1	
L-121	Puebla, Amozoc, Sn. Agustín, Tlaxco, Tepatlaxco, Nenentzintla y Puntos Intermedios.		1	
L-122	Puebla, Chapultepec, Chachapa, Amozoc y Puntos Intermedios.		3	
L-144	Jalapa, Teziutlán, Nautla y puntos Intermedios.		4	
L-161	Orizaba, Km. 282 (sin escalas) cañada Morelos, Sn. José Ixtapan, San Sebastián, Palmar, Palmarito.		1	
L-163	Orizaba, Acultzingo y Puntos Intermedios.		1	
L-165	Orizaba, Río Blanco, Cd. Mendoza y Puntos Intermedios.		6	
L-166	Orizaba, Río Blanco y Puntos Intermedios.		8	
L-168	Orizaba, Córdoba, Cuitláhuac y Puntos Intermedios.	9		
L-182	Temascal, La Granja, Tres Valles, Papaloapan, Tlaxtepec, Esmalta, Camelia Roja, Paso Canoa, Cerro de Oro y Puntos Intermedios.		2	
L-195	Veracruz, Tinajas, Tlacoatlpan.	5-A		

Abreviaturas: A: Automóviles; C: Camionetas.

PLIEGO DE CONDICIONES

10.—Los interesados en obtener concesiones para cubrir las necesidades comprendidas en el Capítulo Primero, deben presentar sus solicitudes en las Oficinas del Departamento de Tránsito y Policía Federal de Caminos, dentro del término de 15 días que comen-

zará a contarse una vez transcurrido el plazo de 30 días a que se refiere el Artículo 17, párrafo final, del Reglamento al Capítulo de Explotación de Caminos de la Ley de Vías Generales de Comunicación (este plazo se computará a partir de la fecha de publicación de la presente Declaratoria de Necesidades y Pliego de Condiciones en el Diario Oficial de la Federación).

Las solicitudes deberán satisfacer los requisitos del Artículo 18 del Reglamento en cita, en la inteligencia de que no se recibirá ninguna que no sea acompañada de los anexos a que dicho precepto se refiere y de que no serán tomadas en consideración aquellas que se hubieren presentado con anterioridad, si no se ratifican en el plazo indicado.

20.—Por lo que se refiere a los aspectos que contempla el Capítulo Segundo, este Departamento, en cumplimiento a lo dispuesto por la parte final del Artículo 15 del Reglamento al Capítulo de Explotación de Caminos de la Ley de Vías Generales de Comunicación, notifica por esta publicación a cada uno de los concesionarios que tienen a su cargo la prestación de los servicios que deben aumentarse, para que, de acuerdo con lo preceptuado por los Artículos 157 Fracción VII y 160 de la Ley citada, formulen la solicitud de concesión respectiva para proveer a las necesidades del servicio, quedando entendido que, en caso de no presentarlas dentro del término que en diversa notificación se les conceda, se someterá a concurso público el otorgamiento de la concesión de que se trate, previa la convocatoria que en su oportunidad se publique.

En caso de que en una ruta existan dos o más concesionarios que presten idéntico servicio, el otorgamiento de la concesión para cubrir el servicio declarado insuficiente (aumento de unidades) se abrirá a concurso, pero exclusivamente entre dichos concesionarios, a menos que hayan celebrado convenios en que se fije la proporción que a cada uno corresponda en la insuficiencia.

30.—Los vehículos que se requieren para operar los servicios de primera clase, segunda clase y mixto, deberán cumplir los requisitos y especificaciones de autotransportes aprobados por esta Secretaría, incluidos en el instructivo que gratuitamente se proporciona a los interesados en las Oficinas del Departamento de Tránsito y Policía Federal de Caminos, en esta ciudad, y en las Delegaciones del propio Departamento.

Los vehículos que se propongan destinar al servicio serán de modelo no anterior al año de 1958; sin embargo, tratándose de aumento de unidades en servicios ya concesionados, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá autorizar que continúen dedicados al servicio aquellos vehículos que hayan sido objeto de expedición de permisos de emergencia para la satisfacción de necesidades permanentes, siempre y cuando reúnan las condiciones mecánicas de seguridad y comodidad requeridas para el servicio de que se trate, a juicio de la propia Secretaría.

40.—Por lo que se refiere a instalaciones fijas, deberán acompañarse a la solicitud proyectos de terminales y estaciones intermedias que se propongan construir en las poblaciones que se incluyen en las diversas rutas, que son las que se estiman como más importantes desde los puntos de vista político, económico y demográfico, sin perjuicio de que principalmente en los servicios de segunda clase y mixto se construyan paraderos en los sitios de la carretera que lo ameriten, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 76 del Reglamento al Capítulo de Explotación de Caminos de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

En caso de que el solicitante ya hubiere enviado al Departamento de Tránsito y Policía Federal de Caminos, por cualquier razón, los proyectos de las instalaciones fijas, de las rutas y de los recorridos dentro de las poblaciones a que aluden las fracciones V y VI del Artículo 18 del Reglamento en cita, únicamente deberán manifestar la fecha y número de registro del oficio con el que hayan hecho su remisión.

50.—Con respecto a los ofrecimientos sobre el capital destinado al funcionamiento de los servicios, en relación con el equipo y las instalaciones fijas, se hace saber a las personas físicas o morales que presenten solicitudes de concesión, que este Departamento realizará los estudios técnicos a que se refiere el Artículo 24 del Reglamento, en la inteligencia de que se rechazarán aquellas que contengan propuestas exageradas a la naturaleza del servicio, la longitud de la ruta y las condiciones socio-económicas de la región que abarquen.

El equipo que se proponga deberá ser asequible en el mercado y el precio que se le atribuya apegado a la realidad.

Asimismo, los ofrecimientos por concepto de instalaciones fijas de acuerdo con el tipo de construcción que se proyecte, deberán ajustarse al precio normal del mercado.

60.—El importe de la fianza a que se refiere la fracción XI del Artículo 18 del Reglamento al Capítulo de Explotación de Caminos de la Ley de la Materia, será igual al 1% del capital que propongan como inversión los solicitantes, no tomándose en cuenta, para el cómputo, las reservas a que se refiere la parte final de la fracción X del mismo Artículo.

Esta fianza expedida por compañía legalmente autorizada, garantizará que los solicitantes constituirán oportunamente, en caso de otorgárseles la concesión, el depósito a que se refiere la fracción VII del Artículo 16 del Reglamento al Capítulo de Explotación de Caminos de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y que presentarán ante el Departamento de Tránsito y Policía Federal de Caminos, los vehículos que hayan ofrecido destinar al servicio.

Los concesionarios que presenten solicitudes en los términos del punto 20. anterior, podrán constituir de inmediato el depósito en efectivo o su equivalente en bonos del Estado a que alude la fracción VII del

Artículo 16 del mencionado Reglamento, que se calculará a razón del 1% sobre el capital que se proponga invertir, en cuyo caso no estarán obligados a exhibir fianza.

70.—Tratándose del establecimiento de nuevos servicios en rutas mixtas, o sea las que comprenden tramos federales y estatales, los solicitantes de las concesiones respectivas deberán acreditar que se encuentran legalmente autorizados para prestar el servicio estatal correspondiente.

80.—Para los efectos del Artículo 28 del Reglamento al Capítulo de Explotación de Caminos, los diversos tipos de servicios se considerarán independientemente entre sí, debiendo hacerse la gestión separadamente para cada ruta y clase de servicio.

México, D. F., a 23 de agosto de 1961.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Secretario de Comunicaciones y Transportes, ING. WALTER C. BUCHANAN.—Rúbrica.

El Subjefe Encargado del Departamento de Tránsito y Policía Federal de Caminos, ING. ADOLFO A. CARRION.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5.4715

DIRECCION GRAL. DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Diciembre 14 de 1961.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1962, con la siguiente modificación:

I.—Carece de los reglamentos y tarifas para el cobro de los Impuestos y derechos que señala el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, a que hace referencia el artículo 13 de la Ley de Hacienda Municipal vigente.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 17 de octubre de 1961.—Dip. Srio.,
LIC. JUVENTINO PEREZ PEÑAFIEL.—Dip. Srio.,
CARLOS SOSA CALVA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN
CANALES.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

5-4715

DIRECCION GRAL. DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Diciembre 14 de 1961.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ACAXOCHITLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1962, con la siguiente modificación:

I.—En consideración que la partida de Obras Materiales del Presupuesto de Egresos no registra ningún aumento en relación con el del Ejercicio Fiscal anterior, quedan sin efecto los aumentos de sueldos que señala el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, debiendo seguir vigentes las asignaciones que señala el que corresponde al Ejercicio Fiscal de 1961. El remanente que resulte de la modificación anterior deberá ser agregado a la partida de Obras Materiales de Beneficio colectivo del Presupuesto de Egresos de ese Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 17 de octubre de 1961.—Dip. Srio.,
LIC. JUVENTINO PEREZ PEÑAFIEL.—Dip. Srio.,
CARLOS SOSA CALVA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN
CANALES.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

5-4715

DIRECCION GRAL. DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Diciembre 14 de 1961.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de AGUA BLANCA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1962, con las siguientes modificaciones:

I.—Carece de la noticia relativa al Ingreso registrado en el primer semestre del presente Ejercicio Fiscal, a que se refiere la fracción primera del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente.

II.—El comercio ambulante deberá ser aplicado de conformidad con lo que establecen los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Hacienda Municipal vigente y no aplicar porcentajes sobre capitales como indebidamente fijan las tarifas que se someten a aprobación.

III.—El Impuesto Producto relativo al uso de plazas, mercados y de pisos en las calles, paseos y lugares.

res públicos, deberá sujetarse a lo que establecen los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, sin gravar los productos o mercancías que se expendan en particular.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protéstanos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 17 de octubre de 1961.—Dip. Srío., LIC. JUVENTINO PÉREZ PEÑAFIEL.—Dip. Srío., CARLOS SOSA CALVA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN CANALES.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

5-87

LIC. HUMBERTO VELASCO AVILES, Presidente Constitucional del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 9

La H. Asamblea Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 78 y 29, Fracciones I y VII de la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica Municipal en vigor, DECRETA:

Artículo 1o.—Se nombra JUEZ CONCILIADOR Propietario y Suplentes del Municipio de Pachuca, a las siguientes personas, para el Ejercicio Lectivo de 1962:

Juez Conciliador Propietario, SALOMON ZUNIGA LICONA.

Juez Conciliador 1er. Suplente, ROBERTO PASCOE PARGA.

Juez Conciliador 2o. Suplente, IGNACIO BOCARDO LOPEZ.

Juez Conciliador 3er. Suplente ENRIQUE BARREDO.

Artículo 2o.—Son Jueces Auxiliares Propietarios y Suplentes, las personas que a continuación se expresan:

PUEBLOS

HUIXMI: Luis Escalante León, Nicolás Benítez Montiel, Florentino Escalante H., Eustolio Copca Téllez.

SANTIAGO TLAPACOYA: Juan Cruz Rodríguez, Cándido Mendoza, Rafael Téllez, Hilario Copca.

SANTA JULIA: Julio Muñoz, Pánfilo Valencia, Antelmo Islas, Gumaro Cerón.

VENTA PRIETA: Maclovio Islas, J. Encarnación Altamirano, Maquiabelo Templos, Roberto Islas Girón.

SAN ANTONIO EL DESMONTE: Zenaido Islas Almaraz, Alfonso García Vital, Margarito Ramos Cerón, José Ortega Daniel.

SAN MIGUEL CEREZO: Felipe García, Leandro García, Manuel Lazcano, Florencio López.

SANTA MATILDE: Palemón Vázquez Pérez, Justino Vázquez García, Eulalio Escárcega Pérez, Fernando Hernández Aldana.

BARRIOS

EL ARBOLITO: Sabás Dimás Bracho, Gregorio Valencia A., Eduardo Sánchez A., Pedro Lara.

LA PALMA: Juan Bardales Alcántara, José Pérez Martínez, Arnulfo López, Jesús Hernández Lugo.

ALTA CALIFORNIA: Fernando Lara, Salomón Saavedra, Ignacio Prado, Genaro Garibay.

ANTONIO DEL CASTILLO: José Reyes, Federico Bautista, Macedonio Fregoso, José Durán.

EL MOSCO: Jorge Avila, Raymundo Tavera, Benigno Quezada, Ezequiel del Valle.

SANTIAGO: Benito Avila A., Fernando Lugo, Juan Velázquez Arenas, Amador Vargas Vega.

LA VILLITA: Victoriano Galindo C., Margarito Santillán, José Márquez, Pedro Rodríguez Jr.

LA SURTIDORA: Valentín Monter P., Manuel García S., Alvaro Soto, Alejandro Ramos H.

CUESCO: Juan Aguilar Díaz, Cirilo Téllez Alvarez, Leopoldo Sánchez C., Raymundo Meneses.

ESPAÑITA: Juana Tavisón Santacruz, Javier Hernández C., Israel Lozano Vargas, Natalia Castañeda de A.

SAN JUAN PACHUCA: Fausto Lozano A., J. Carmen Hernández, Crescencio Campos G., Jesús Flores Vera.

MOCTEZUMA: Luis Rojo Reséndiz, Reyes Angeles Cruz, Palermo Baños E., Adán Montes Angeles.

COLONIAS

Morelos: Angel Reyes, Luis Ayala, Luis Valencia, Jesús Espinosa.

MAESTRANZA: Miguel Muñoz B., Tomás Méndez C., Juan Díaz, Leobardo Ocaña H.

MATABUENO: Amado Rivas Peña, Gumersindo Martínez, Jesús Vázquez G., Efrén Cortés.

FRANCISCO I. MADERO: Ing. Enrique Cruz R., Ramón Guerrero, Ing. Manuel Gutiérrez O., Juan Gutiérrez Samperio.

VENUSTIANO CARRANZA: Carlos Guerrero, Francisco Miranda, Mariano Rangel Y., Cipriano Sanjuán T.

PERIODISTA: Salvador Vargas Alfaro, Juan Jiménez, Luis Montiel, Amparo de Granados.

CHAPULTEPEC: Carlos Corona Martínez, Roberto Parra Meza, Julián Avila, Luis Vega Bocanegra.

DOCTORES: Marciano Rodríguez, Ricardo Martínez, Ramón Ibarra, Rodolfo Escalona V.

CESPEDES REFORMA: Profr. Alfredo Gutiérrez, Profr. Genaro Guzmán Mayer, Dr. Francisco Zapata Ruiz, Felipe Ramírez.

RICARDO FLORES MAGON: Hilario Ramírez Mendoza, Eufrosina Santillán, Jesús Domínguez Yebra, Federico Borjas.

NUEVA FRANCISCO I. MADERO: J. Trinidad Ortega Martínez, J. Sacramento Ramírez, Gil Caballero, Aurelio Amador.

VILLAS

AQUILES SERDAN: Gonzalo Gutiérrez Balderas, José Monzalvo Sosa, Francisco Monroy Morales, Cleto Islas Pacheco.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Asamblea Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Munícipe Presidente, PABLO HERNANDEZ AGUIRRE.—Munícipe Secretario, ING. DAVID LUCE VAZQUEZ.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio Municipal de Pachuca de Soto, Hgo., a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Presidente Municipal, LIC. HUMBERTO VELASCO AVILES.—El Oficial Mayor en funciones de Secretario Municipal, ERNESTO R. AHUMADA.—Rúbricas.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-4718

JUZGADO CONCILIADOR
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

EDICTO

MAGDALENA ORTIZ VDA. DE VILLAR, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión de dos lotes de terreno ubicados en Nativitas este Municipio, inscritos a nombre de Federico Villar, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Cuautepec de Hinojosa, Hgo., 5 de diciembre de 1961.—El Secretario, MIGUEL LOPEZ.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Cuautepec de Hinojosa, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1961.—Recibido, diciembre 18 de 1961.

5-4752

JUZGADO CONCILIADOR
HUAUTLA, HGO.

AVISO

ANACLETO MENDOZA MONTOYA y MARIA CASTELAN CABRERA, han promovido este Juzgado Conciliador, diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva de un predio rústico ubicado en el lugar denominado BARBECHO comprensión de Barrio Alto, de esta jurisdicción municipal, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado en cumplimiento de la Ley.

Huautla, Hgo., 6 de diciembre de 1961.—El Juez Conciliador Propietario, TOMAS HERVER GONZALEZ.—Rúbrica.

3—2

Recaudación de Rentas.—Huautla, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 6 de 1961.—Recibido, diciembre 19 de 1961.

5-4797

JUZGADO CONCILIADOR
JUAREZ HIDALGO, HGO.

E D I C T O :

MARCOS LOPEZ PEREZ, promueve este Juzgado diligencias de información testimonial adperpetuam para comprobar que adquirió por prescripción positiva la propiedad del predio urbano denominado ARENAL, ubicado esta cabecera; medidas y colindancias constan expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, cumplimiento de Ley, de siete en siete días.

Juárez Hidalgo, Hgo., a 5 de diciembre de 1961.—El Juez Conciliador, HERMILO LOPEZ PEREZ.—Rúbrica

2—2

Recaudación de Rentas.—Juárez Hidalgo, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 6 de 1961.—Recibido, diciembre 22 de 1961.

5-4805

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

El día veintisiete de febrero 1962, a las 12 horas, en el Juzgado Segundo Civil de este Distrito Judicial, tendrá lugar el remate en primera almoneda, de la casa número 19 de calle Juárez, de Tepeji del Río, Hgo., con las medidas y colindancias obran expediente, embargada en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. José Delgado Hidalgo contra Felipe Portillo Reyes, Petra Reyes Vda. de Portillo y Agustín Juárez, expediente número 61.959, sirviendo de base al remate las dos terceras partes de la cantidad de \$18,500.00, valor pericial fijado al inmueble.

Este Edicto se publicará por tres veces en lugares públicos acostumbrados, Periódico Oficial y el Sol de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., a 20 de diciembre de 1961.—El C. Actuario del Juzgado Segundo de lo Civil, VALENTIN CHAVEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 20 de 1961.—Recibido, diciembre 30 de 1961.

5-4806

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

El día veintiocho de febrero de 1962, a las 12 horas, en el Juzgado Segundo Civil de este Distrito Judicial, tendrá lugar el remate en primera almoneda, de la casa número 17, ahora 301, de la Avenida Juárez, de Tulancingo, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran expediente, embargada en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. José Delgado Hidalgo, contra Arturo Ocadiz y Elena S. de Ocadiz, expediente 451-959, sirviendo de base al remate las dos terceras partes de la cantidad de \$43,000.00, valor pericial fijado al inmueble.

Este Edicto se publicará por tres veces en lugares públicos acostumbrados, Periódico Oficial y Sol de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., a 20 de diciembre de 1961.—El C. Actuario del Juzgado Segundo de lo Civil, VALENTIN CHAVEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 20 de 1961.—Recibido, diciembre 30 de 1961.

5-08

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Sumario Hipotecario, ODON TORRES G. vs. SUSANA RENDON DE DANIEL, Expediente 59.960. Convócanse Primera Almoneda, remate bien inmueble dado en garantía hipotecaria Predio rústico El Calvario, ubicado Municipio Tlaxcoapan, Hgo., de riego con tierras primera clase, medidas y colindancias obran en expediente, diligencia lugar, Juzgado Segundo de lo Civil, 12 horas 26 de febrero de 1962. Valor pericial dos terceras partes de \$14,787.00.

Edicto se publicará tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tableros notificadores y lugar ubicación.

Pachuca, Hgo., 21 de diciembre de 1961.—El Actuario, C. VALENTIN CHAVEZ M.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 22 de 1961.—Recibido, enero 3 de 1962.

5-41

JUZGADO CONCILIADOR
TASQUILLO, HGO.

E D I C T O

FAUSTINO FUENTES FELIPE, promueve información testimonial adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva del predio rústico tepetateso denominado RINCO.

NADA, ubicado en el pueblo de Caltimacán de este Municipio.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

Tasquillo, Hgo., diciembre 20 de 1961.—El Juez Conciliador, MAURILIO CALLEJAS FERRERA.—Rúbrica.

1-1

Recaudación de Rentas.—Tasquillo, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 20 de 1961.—Recibido, enero 3 de 1962.

5-46

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SRA. GUADALUPE MENESES PACHECO.
Donde se encuentre.

En los autos del Juicio Ordinario Civil sobre divorcio que promueve Eulogio Moxca Aladino en su contra por auto de fecha 31 de octubre el C. Juez admitió dicha demanda ordenando se le corriera traslado por medio de edictos para que dentro del término de 15 días de la última publicación del último edicto se presente ante este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar; quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, por el término de 30 días que se contratarán a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial.

Lo que notifico a usted por este medio en cumplimiento a lo ordenado para que surta los efectos legales de notificación en forma presente se publicará por 3 veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., diciembre 4 de 1961.—El Actuario, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 3 de 1962.—Recibido, enero 4 de 1962.

5-53

JUZGADO CONCILIADOR
TASQUILLO, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO HINOJOSA TORRES, promueve información testimonial adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva, de los predios rústicos denominados MEMBRILLO y FUITAY, ubicados en este Municipio, en el barrio de La Cruz el primero y en el barrio de Remedios el último.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

Tasquillo, Hgo., diciembre 15 de 1961.—El Juez Conciliador, MAURILIO CALLEJAS FERRERA.—Rúbrica.

1-1

Recaudación de Rentas.—Tasquillo, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 15 de 1961.—Recibido, enero 5 de 1962.

5-85

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JALTOCAN, HGO.

E D I C T O

Se encuentra en el Corral de Consejo de esta Presidencia, un semoviente de la clase mular (macho) de color prieto, cuyo fierro quemador se encuentra expediente. Dicho semoviente está valuado en \$400.00 (Cuatrocientos Pesos, Cero Centavos). La publicación se hará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, después de la cual se procederá a su venta, si no aparece el dueño.

Jaltocán, Hgo., 22 de diciembre de 1961.—El Presidente Municipal.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Jaltocan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 23 de 1961.—Recibido, enero 5 de 1962.

5-95

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.

E D I C T O

TIMOTEO BENITO GONZALEZ, ha promovido ante este Juzgado, Información Testimonial adperpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad, prescripción positiva totalidad predio rústico TEPALA, ubicado en Petlapixca, este Municipio; medidas y colindancias, obran expediente esta Secretaría. Publíquese dos veces consecutivas, Periódico Oficial Gobierno Estado y La Región, editase Tula de Allende, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tepehuacán de Guerrero, Hgo., diciembre 30 de 1961.—El Secretario del Juzgado, encargado del Despacho, P.M.D.L., FRANCISCO GARCIA G.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 30 de 1961.—Recibido, enero 5 de 1962.